

Concepto	Puntos
Por cada mes completo de servicios prestados en empresas públicas, organismos autónomos, sociedades municipales o provinciales o similares en puestos de igual contenido	0,04
Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de igual contenido	0,03
Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en puesto de igual contenido	0,02

En este apartado no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima para este apartado será de 5 puntos. Estos méritos se acreditarán mediante certificado municipal. En el caso de institución o empresa en la que no exista el cargo adecuado para certificar, se acreditará con documento suficiente a juicio del Tribunal, debiendo, en este caso, constar de forma expresa que no existe en plantilla el puesto que desarrolle funciones de fe pública.

2. Participación en cursos, seminarios o jornadas que tengan relación directa con el puesto.

Concepto	Puntos
Hasta 14 horas de duración	0,03
De 15 a 40 horas	0,06
De 41 a 70 horas	0,10
De más de 70 horas	0,20

El máximo por este concepto será de 1 punto. No se valorarán los cursos o seminarios con una duración menor de 8 horas. Sólo se evaluarán los cursos o seminarios que hayan sido impartidos por instituciones públicas. Los títulos o diplomas se presentarán en documento original o copia cotejada por el funcionario encargado del Registro municipal de Castilla de Guzmán.

3. Minusvalía.

Poseer una minusvalía al menos del 33% 2 puntos

Este mérito se acreditará mediante certificado médico que acredite la minusvalía del aspirante.

Castilleja de Guzmán, 27 de junio de 2006.- El Alcalde.

ANUNCIO de 10 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Los Barrios, de bases para la selección de Jefe de la Policía Local.

DECRETO DE ALCALDIA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO DEL JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE LOS BARRIOS

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley Andaluza 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se ha planteado una nueva estructura organizativa del Cuerpo de la Policía Local existente en cada municipio.

Teniendo en cuenta que la norma referenciada establece que el puesto de Jefe de la Policía Local puede proveerse mediante el sistema de libre designación entre funcionarios

adscritos a la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o Administración Local.

Dicho puesto no está en la actualidad provisto de forma definitiva, siendo de claro interés, público y estructural, su cobertura debido a la relevancia de las funciones que tiene asignadas como máximo responsable del Cuerpo de Policía Local, bajo la superior autoridad y dependencia de esta Alcaldía, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 13/2001, y 36 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, se va a proceder a la cobertura definitiva del mismo mediante procedimiento de libre designación.

En uso de las competencias que me atribuyen el art. 21.1.s) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar las bases así como su Anexo 1 que a continuación se detallan de la convocatoria para proveer mediante libre designación el puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de la vigente relación de puestos de trabajo municipal:

BASES PARA LA PROVISION POR LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS BARRIOS

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de la libre designación, del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local incluido en la Relación de Puestos integrados en la plantilla del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, asimilado a la categoría de Inspector, con las retribuciones básicas asimiladas a dicha categoría y las complementarias que se relacionan:

Grupo: B.

Nivel de Complemento Destino: 26.

Complemento Específico: 20.176,20 euros/anuales.

Tipo de puesto: Singularizado.

Adscripción: Funcionario de Cuerpos de Seguridad: Administración del Estado, Autonómica o Local.

Segunda. Funciones.

A quien le corresponda cubrir este puesto se le encomendarán, entre otras, las funciones que se determinan en el artículo 57 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, de organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo, así como las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía de Los Barrios o de otros Cuerpos de Seguridad con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupe el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Los Barrios.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios, en el BOP, y en el BOJA, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación

de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud de ingreso ajustada al modelo oficial de solicitud de admisión para la provisión de puestos mediante libre designación que se publica junto a las bases de la convocatoria. Los impresos estarán a disposición de los/as interesados/as en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios. El ejemplar para el Ayuntamiento deberá presentarse en la Delegación de Personal del Ayuntamiento junto con la fotocopia del DNI, copia de la titulación académica, copia de los documentos que acrediten los méritos y la experiencia en funciones de mando, rango y categoría, así como el currículum vitae, donde les serán sellados, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Comisión Seleccionadora.

La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios.
- Sr. Concejal de Seguridad del Ayuntamiento de la Villa.
- Sra. Concejala de Personal del Ayuntamiento.
- Un funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, designado por el Alcalde.
- Sr. Secretario General del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios.

Sexta. Nombramiento y cese.

A propuesta de la Comisión Seleccionadora, el Sr. Alcalde-Presidente efectuará el nombramiento, sujeto a los prin-

cipios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad. Dicho nombramiento se realizará en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El aspirante así nombrado podrá ser removido libremente del ejercicio de dichas funciones.

Séptima. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se registrá por las presentes Bases y en su defecto por lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

Segundo. Efectuar la convocatoria del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con las bases que se adjuntan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Cuarto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recursos contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

No obstante, puede interponer recurso Potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente." Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO 1

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios.

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre
.....	
Fecha Nacimiento	D.N.I.	Correo Electrónico	Teléfono de contacto
.....
Domicilio		Municipio y Provincia	Código Postal
.....	

DATOS PROFESIONALES

Categoría Profesional		Grupo
.....	
Situación administrativa actual:		
Activo:		
Otras..:		
Tipo de Administración: Estatal: _____ Autonómica: _____ Local: _____		Ministerio/Consejería
.....	
Area	Centro	Unidad
.....
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Nivel C.D.	Municipio/Localidad
.....

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

En los Barrios, a de de 200...

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Los Barrios.

Los Barrios, 10 de julio de 2006.- El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de viviendas de Promoción Pública en la provincia de Sevilla, adjudicadas en régimen de arrendamiento, la resolución de los contratos de los titulares.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de las viviendas que se indican, adjudicadas en régimen de arrendamiento y cuyos titulares han fallecido.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se acuerda la resolución de los contratos de arrendamiento de vivienda de Promoción Pública de la provincia de Sevilla que se relacionan, por lo que se pone a disposición de los posibles interesados el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012, Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Sevilla.

Grupo: SE-0901.

Finca: 21173.

Dirección Vvda.: Avda. 28 de Febrero, 11, 9.º C.

Arrendataria: Naranjo Florea, Antonia.

Municipio: Ecija.

Grupo: SE-0951.

Finca: 55689.

Dirección Vvda.: C/ Castaño, núm. 4.

Arrendatario: Fernández Rivero, Emilio.

Municipio: Cazalla.

Grupo: SE-0976.

Finca: 56933.

Dirección Vvda.: Plaza Juan Carlos I, núm. 10.

Arrendatario: Rodríguez Severo, Mauricio.

Municipio: Bormujos.

Grupo: SE-0964.

Finca: 56417.

Dirección Vvda.: C/ Cristo de la Misericordia, 60.

Arrendatario: Tellado Quiroga, Mauricio.

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Director, Por Delegación (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 10.7.06, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51740	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B3 6º D	FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51742	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B3 7º B	JOAQUIN GOMEZ VEGA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51744	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B3 7º D	CAYETANO MOLERO OLIE
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51745	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B3 8º C	RAFAEL LOPEZ ARVES
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51685	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 1º A	FRANCISCO CAZORLA CABELLO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51686	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 1º B	ANTONIO TORRES MUÑOZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51689	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 2º A	JOSÉ MUÑOZ TALLA